

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 30998

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23265 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

- 1.º Que en el Concurso Abreviado 207/2014 por auto de fecha 16/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de O2C OFFER TO COSTUMER, S.L., con CIF: B85333094, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.
 - 4.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Madrid, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200030783-1